

DECRETO ALCALDICIO N° 470 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, **11 MAR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 321 de fecha 03.03.2022 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl correspondiente a CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA "FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES" Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 133 de fecha 10 de Marzo 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal mercado público correspondiente a CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA "FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES"

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Coordinador de Programa Familias Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza y Encargada de programas sociales Sra. Leyla Gonzalez Espinoza. En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por los siguientes funcionarios: DIDECO (s) Isabel Becerra Zuñiga, Encargada de programas sociales (s), Tamara Poblete Dinamarca.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/CBS/bcs
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-